se levantó la sesión, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Francisco M. Alvarez

[signature]

1. **Sesión 109.**

Día 26 de noviembre de 1924.

Sr. Presidente. Presente con aviso.

En Buenos Aires a las quince horas del día veintiseis del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

21.013-O/924. 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de siete mil doscientos sesenta pesos m/n en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de octubre ppdo.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de seis mil ochocientos once pesos con veinte ctvs m/n importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1º, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Devengado.	Descuento.	Líquido a pagar.
Julio González.-	$ 770.00	$ 61.60	$ 708.40-
José María Vedela.-	$ 680.00	$ 54.40	$ 625.60-
José Ignacio Rios.-	$ 690.00	$ 55.20	$ 634.80-
Luis Holmberg.-	$ 720.00	$. 57.60	$ 662.40-
Ramón Cornell.-	$ 670.00	$ 33.50	$ 636.50-
Rodolfo Puig Lomez.-	$ 660.00	$ 33.00	$ 627.00
Roque Gramajo.-	$ 600.00	$ 30.00	$ 570.00
Cirilo Bergalli.-	$ 650.00	$ 32.50	$ 617.50-
Antonio F. Frogone.	$ 600.00	$ 30.00	$ 570.00-
Manuel Tiscornia	$ 600.00	$ 30.00	$ 570.00
Alberto Beruti.	$ 620.00	$ 31.00	$ 589.00
Totales...	$ 7.260.00	$ 448.80	$ 6.811.20-

3°- Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta cts. m/n., en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 1° del Artículo 4° de la Ley 4349 y artículo 2° Inciso E. del Decreto del P. E. de 19 de octubre de 1921.-

4°- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 30 del Presupuesto Vigente.-

19.023 M/924. 1°.- Aprobar las relaciones de
19.803. M/924. cuentas generales Nos 25, 26 y 27 corres
20.437 M/924. pondientes al corriente año, cuyo cobro se tramita en los expedientes especificados en las planillas respectivas de los indicados al margen.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa, las sumas de cuarenta y siete mil doscientos setenta y un pesos ochenta y un cts, treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos sesenta y nueve cts, y ciento catorce mil setecientos treinta y ocho pesos ochenta y ocho cts moneda nacional, a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas y con la imputación mencionada por la misma oficina.-

20.169 9/924. Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda a descontar del sueldo de la directo

„ra de la escuela n° 5 del C.E. 9°, Dña Ma_
ría Cleofe Garro, el importe de los haberes
abonados indebidamente a la maes_
tra de su dependencia Srta Celia F. de
Vidcan por 16 días de abril y todo el mes
de mayo ppdos, importe este que debe ser
reintegrado en cuotas mensuales.

15.779- 1/921. Acceder a lo solicitado por el señor
Angel Bollini, contratista de las obras
del Instituto Bernasconi, y devolverle
el 5% depositado al firmar el contra_
to de construcción y en concepto de
garantía de conformidad con el
artículo 22 de las cláusulas gene_
rales del pliego de condiciones, en
vista de que hasta la fecha se le ha
retenido al referido contratista en
concepto del 10% la cantidad de
ochenta y dos mil novecientos cincuen_
ta y tres pesos con noventa y cinco cts
m/n y el monto del 5% depositado al
firmar el contrato es de setenta y siete
mil setecientos cuarenta y siete pe_
sos treinta y cinco cts m/n.-

9322 7°/924 Autorizar la construcción de un
pedestal para sostener el busto en
bronce del general Manuel Belgra_
no, que existe en la escuela n° 7 del
C.E. 7° (dado que el actual es inseguro,
ofreciendo constante peligro de
derrumbe), aceptándose al efecto el
presupuesto de la casa Oscar A-
llard, por la suma de trescien_
tos veinte pesos m/n, por ser el más ba_
jo de los cuatro presentados; de_
biendo imputarse el gasto a la

partida 61 del Item 3 del Presupuesto General Vigente (Reparaciones de edificios escolares Capital).-

20.844. D/924. Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que deberán depositar en Tesorería, el saldo de su fondo de matrículas al 31 de diciembre próximo, una vez que hayan pagado todos los gastos autorizados; debiendo asimismo elevar el saldo que arrojen sus rendiciones de cuentas del mes de diciembre dentro de los 5 primeros días del mes de enero del año próximo.-

917 14°/923- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ordene la ejecución de obras necesarias en la finca Carranza n. 2045, ocupada por la escuela n. 5 del C.E. 14°, relativas a arreglo de la vereda y acuñamiento de pisos, administrativamente, invirtiendo al efecto la suma de ciento cincuenta y tres con veinte cts m/n, la que se imputará a cuenta de los alquileres que dicha finca devenga.-

13.152 C/924. Desestimar el ofrecimiento hecho por Da. Dolores F. de Cardona, relativo a la venta de la "maquette" del busto de Sarmiento, por no permitir el gasto el Presupuesto vigente.-

10.172 4°/927. Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31 en carácter definitivo, a la maestra Srta María Dolores Pérez, quien debe-

-rá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 8 del C. E. 6º.-

11.693- D/924.- Archivar el expediente relativo a errores en la clasificación de aspirantes a puestos en vista de lo informado por Asesoría Letrada, Dirección de Personal y C. Escolar 16º.-

19772 O/924.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado don Julio González, por la suma de trescientos pesos m/n, o sea igual suma que la regulada por la Cámara Civil- por sus trabajos realizados en el Juicio sucesorio de Dn. Domingo Rovera o Radora, debiendo la Dirección Administrativa liquidar dicho importe con imputación a Fondos Especiales- Entradas Diversas- año 1924.-

9.009 10/924.- Acordar goce de medio sueldo durante las licencias concedidas sin goce de él desde el 21 de Julio al 20 del corriente, a la maestra de la escuela n.º 3 del C. E. 10º, Srta María Inés A. Llüri, teniendo en cuenta su antigüedad en el servicio, su asistencia y el concepto que ha merecido durante su actuación.-

18.684- M/924 1º.- Acceder a lo solicitado por el doctor Víctor Escardó y Anaya y ordenar se entregue al peticionante una colección de 100 diapositivos y auto-

torizándose al mismo para que una vez dadas sus conferencias los do[ne] al Museo Uruguayo dependiente del Consejo de Enseñanza Secundaria de aquel país.–

2°– Autorizar la adquisición de los cien diápositivas presupuestados en la suma de cuarenta y cinco pesos m/n, por la Dirección del Museo Escolar "Sarmiento", cuyo gasto se imputará al Item 3– Partida 58 del Presupuesto vigente (para fomento de la Confraternidad Pan-americana).–

7472 1/924. Autorizar la realización de los trabajos necesarios para reparar 10 bibliotecas de la escuela n° 7 del C. E. 1°, disponiéndose al efecto la adquisición de los materiales necesarios, de conformidad a la planilla de adjudicaciones propuesta por la Dirección Administrativa (División Compras) que figura a fs 3 del exp., dentro del importe total de cien pesos cuarenta y cinco cts m/n, gasto este que se imputará a los fondos de matrículas del referido C. E.–

17113 D/924. 1°– Aprobar la licitación pública efectuada el 30 de octubre ppdo para la ejecución de reparaciones en los edificios fiscales, calles Ramón L. Falcón 2734 y Cayena 1431. Grupo VII, por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.–

2°- Aceptar, como más baja de las cuatro presentadas la propuesta del señor Lorenzo Liverotti, por el importe total de treinta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos m/n.-

3°- Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

17.106. D/924. 1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 30 de octubre ppdo para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares fiscales, calle Santa Fe 2257, Azcuénaga 839, Crámer 2136, y Triunvirato 4857, Grupo VI, por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.-

2°- Aceptar, como más baja de las dos presentadas la propuesta de don Luis J. Ravazzani por el importe total de cincuenta y un mil novecientos setenta y un pesos veintitrés centavos m/n.-

3°- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

5831 19/924 Disponer que la profesora de labores de la escuela de adultos n° 2 del C. E. 19°, Srta María de la Paz Díaz Martín, sea trasladada a una escuela diurna al comenzar el próximo curso escolar.-

19.873- 18/924 Aprobar el proceder del C. E. 18°,

al ubicar en la escuela n° 11 de su Jurisdicción, como maestra de grado, a la Srta Ofelia Campana Kocor, quien desempeñaba el cargo de maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31 en la escuela n° 20 del mismo C. E. en vista de encontrarse en condiciones de reanudar sus tareas al frente de un grado.-

17.112 D/924. 1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 30 de octubre ppdo para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares fiscales calles San José 1985- y Pegausa 1431, Grupo III, - por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.-

2°- Aceptar, como más baja de las diez presentadas, la propuesta del señor Luis Mabnosky, por el importe total de treinta y cinco mil ciento noventa y siete pesos con diez centavos m/n.-

3°- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

17.107 D/924. 1°- Aprobar la licitación pública realizada el 30 de octubre ppdo para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares fiscales calles Suarez 1145, San Antonio 682, Treyles 1469, y Aristobulo del Valle 471.

Grupo V, por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.-

2º- No tomar en consideración la propuesta del Sr. Juan Drisaldi por haberla presentado incompleta habiendo omitido el computo total de los puntos que indica Dirección General de Arquitectura en su informe.-

3º- Aceptar, como más baja de las tres presentadas en debida forma, la propuesta de don Francisco Evechi por el importe total de treinta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos con sesenta y seis cts m/n.-

4º- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

17.110 D/924 1º- Aprobar la licitación pública efectuada el 30 de octubre ppdo para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares fiscales calles: Santa Fe 1510 - y Malabia nº 2252 y 2148 Grupo 1º por haberse cumplido, en la misma todos los requisitos legales.-

2º- Aceptar, como más baja de las tres presentadas, la propuesta del Sr. Luis Malenosky por el importe total de setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con cuarenta y un cts m/n.-

3º- Acordar en la forma de

práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

21.155 D/924. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrícula de los C.C. E.E. de la Capital por el mes de octubre último.-

18.750 11/922. Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra, Srta. Carmen López, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 22 del C. E. 1º.-

Exp. ... Autorizar a las alumnas del curso de telares de la escuela de adultos n.º 1 del C. E. 6º, para seguir trabajando en los telares existentes en el mismo, durante el término de las vacaciones actuales, con el propósito de realizar una práctica mayor a la que tuvieron durante el curso dado el breve tiempo del mismo.—

2773 13°/924. Archivar las actuaciones, por no encontrar mérito para que se autorice una nueva inscripción provisoria de alumnas en la escuela n.º 20 del C. E. 13º a fin de crear una escuela de adultos en el local de la misma.-

17.108 D/924. 1º.- Aprobar la licitación pública realizada el 30 de octubre último, para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares fiscales calles: Pi_

chinchía 1873, Rioja 850 y Tasco 961,- Grupo IV, por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.-
2°- Aceptar, como más baja de las seis presentadas, la propuesta del señor Oscar E. Tagnich, por un importe total de cincuenta y tres mil cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos m/n.-
3°- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

80 16. 7/923. 1°- Autorizar la compra del piano marca "Jorza" que la casa Gurina y Cía, ofrece por la suma total de un mil ciento setenta pesos libre de derechos aduaneros, con destino a la escuela n° 14 del C. E. 7°; manifestándose al citado C. E. que debe depositar en la Tesorería de la Repartición la suma de setecientos setenta pesos m/n. por ser ésta cantidad la diferencia que debe abonarse para la referida adquisición.
2°- Disponer que el C. E. 7° realice las gestiones necesarias ante la asociación cooperadora de la escuela n° 14, para que ésta haga entrega de la suma de cuatrocientos pesos m/n, que prometiera como contribución para la compra del piano de que se trata.-

7464. 7/924. Declarar justificada la demora en que ha incurrido el empresario de las obras que se ejecutan en el edificio escolar sito calle Pringles n° 446, ocupado por la escuela n° 18 del C. E. 7°, don Luis Malenosky, y en consecuencia eximirlo de la multa establecida por contrato, debiendo la Dirección Administrativa liquidar el certificado elevado.—

19.466. 7/924. 1° Autorizar a la Dirección Administrativa para recibir de inmediato las matrículas cuya provisión le fué adjudicada a la casa Taracciólo y Flantié, para las escuelas de las provincias y de los territorios, con la condición de que la rebaja de precio que deba hacerse, se determinará de común acuerdo entre la casa recurrente y la Comisión de Compras.—

2° Notificar a la casa Taracciolo y Flantié, que está medida tiene el carácter de excepción única y que en adelante se procederá en un todo de acuerdo con las estipulaciones del contrato.

Sección Territorios.—

20.085. 7/924. Aprobar el traslado del maestro señor Mauricio I. Barrera de la escuela n° 119 a la n° 71 de Pampa, por no ser necesarios sus servicios en la primera de las escuelas nombradas.—

19.246 - I/924. Autorizar al señor Inspector Seccional de Pampa para que de los fondos de matrículas que tiene en su poder, invierta hasta la suma de sesenta y nueve pesos setenta cts m/n en la instalación de una bomba para surtir de agua a la escuela nº 120 de Ingeniero Luiggi, cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

7530 K/924. 1º- Declarar cesante a partir del 1º de marzo del corriente año, a la maestra de la escuela nº 32 de Río Negro, Srta Esperanza Magallanes Espinosa, dejándose sin efecto las licencias que menciona Dirección de Personal a fs 49 del exp.-

2º- Disponer que la Inspección General de Territorios efectúe la aclaración a que se refiere Asesoría Letrada, manifestando qué trámite dió a las notas del Inspector Seccional, nºs 12.659 / 12.997 de 7 de junio y 4 de julio pidiendo la cesantía de la Srta Magallanes, debiendo, además, agregar, como aparecen concedidas estas licencias, cuando ni el director ni el Inspector Seccional tienen conocimiento de las mismas.-

17.211 - I/924. 1º- Aceptar con antigüedad al 9 de septiembre ppdo. la renuncia que del cargo de director de la escuela nº 105 de Pampa, eleva el Sr Sixto S. Gil y extenderle el certificado de cesación de servicios correspon_

"dientes.-

2°- Aprobar el traslado de la directora señora Telésfora López de Blanco de la escuela n° 178 de Pampa a la n° 105 del mismo territorio, efectuado por la Inspección respectiva con fecha 9 de septiembre ppdo.-

3°- Aprobar, igualmente, la clausura de la escuela n° 178 de Pampa efectuada con fecha 9 de septiembre ppdo por no contar con la inscripción reglamentaria.-

12.130-T/924. 1°- Disponer, para la iniciación del próximo curso escolar, la reapertura de la escuela n° 106- de Pampa, debiendo la Inspección General de Territorios proponer oportunamente la terna reglamentaria, a cuyo efecto deberá tener en cuenta al director de la escuela n° 122 de La Rioja, Sr Néstor Molina Agüero, de acuerdo con la resolución de agosto 31 de 1923.-

2°- Disponer que la escuela n° 108 del mismo territorio, provea del material escolar sobrante que tenga en su poder que sea necesario para el funcionamiento de la n° 106, dando cuenta a la Oficina de Contralor para los cargos y descargos correspondientes.

18.838 C/924. Establecer que los pasajes a cuenta de haberes solo se otorgarán para el personal titular de-

pendiente del H. Consejo, o para ser utilizados por miembros de la familia que estén a su cargo y en ningún caso para terceras personas.-

17646 I/924. 1°.- Autorizar hasta la suma de trescientos mil pesos, las obras más necesarias de ampliación y reparación general de los edificios escolares fiscales del Territorio de La Pampa, con las distribuciones e imputaciones que indica Dirección Administrativa a fs 26 del exp.-

2°.- Pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los fines de reducir las obras, formulando el proyecto definitivo cuyo importe encuadre en la suma total más arriba indicada, con distribución por ampliaciones y reparaciones debiendo acompañarse a dicho proyecto el pliego de bases y demás documentos necesarios para licitar públicamente las obras.-

3°.- Disponer luego dicho llamado a licitación por el término de ley en la Capital Federal, y en Santa Rosa, capital del territorio de la Pampa.-

4°.- Imputar el gasto que ocasionen las publicaciones que será preciso efectuar, a la partida de 10% que es de práctica asignar para imprevistos.—

Sección Provincias.

483 E/924. Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales, por el corriente año, a la provincia de Tucumán.—

16.744 E/923. Aprobar el contrato de locación agregado (fs. 15 a 17), que para la instalación de la escuela nacional nº 81 creada en Costa Grande (Entre Ríos), ha celebrado la Inspección Seccional de Entre Ríos con el Sr Santiago Castellano, que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler mensual de treinta pesos m/n por el término de dos años a contar desde la fecha en que se ocupe el local prorrogable por igual tiempo a opción del Consejo.—

9126-E/924. No hacer lugar al pedido formulado por la ex-directora de la escuela nº 272 de Santiago del Estero, Srā Manuela O. de Talavecino, relativo a que se reconsidere la resolución de Junio 27 p. pº por la cual se la declaró cesante, por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido durante su actuación concepto deficiente.—

20.282 E/924. 1º— Acordar licencia con solo seis días de sueldo, desde el 27 al 30 de Julio ppdo a la directora de la escuela nº 269 de Tucumán, Srā María Isabel Eliggia de Ró-

druguez, por enfermedad.-
2º- Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la mencionada direc_tora desde la expiración de la li_cencia anterior hasta la fecha de su presentación a la escuela, ha_ciéndole saber que en lo sucesivo deberá atenerse estrictamente a las disposiciones en vigor en sus pedidos de licencia.-
3º- Aprobar los servicios que haya prestado en reemplazo de la Srā de Rodriguez, la Srta Clo_tilde Castillo Medina.-

11182- J/924.- Aprobar la rendición de cuentas que presenta por este exp. el señor ex-Interventor de la provincia de Ju_juy Dr Carlos F. Gómez y hacer al Consejo de Educación de la referi_da provincia, que de acuerdo con el decreto del Pod. Ejecutivo Nacional del 19 de septiembre de 1904 debe mani_festar en que vá a invertir la su_ma de nueve mil ciento cincuen_ta y dos pesos con treinta y ocho cts, provenientes del saldo de los impor_tes liquidados por 1923, en con_cepto de subvención nacional y cuya cantidad ha sido deposita_da a la órden del Sr Presidente y Tesorero de dicho Consejo, según constancia de fs 18.

19066 I/924. 1º- Aprobar los contratos de lo_cación y uno de cesión gratui_

nta relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nº 111, 112 y 220 de Catamarca, 9 y 142 de La Rioja 77 de Salta y 158 de Santiago del Estero.-

2º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.-

6207 J/924. Aprobar el contrato relativo a locación de la casa que ocupa la escuela nacional nº 4 de Zapla (Jujuy) por el alquiler de veinticinco pesos m/n mensual, término de tres años, a contar del 1º de septiembre de 1923, prorrogable por otros tres años más a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.

18.357 S/924. Acordar medio sueldo en la licencia que sin él se le concedió a la maestra ayudante de la escuela nº 104 de Santa Fe, Srta Angela Barzan, desde el 21 de Julio al 30 del corriente mes.-

5804 M/924. Someter a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el pedido formulado por el señor Interventor de la provincia de Mendoza, relativo a que se gire a esa provincia el importe de la Subvención de la Ley 2737 correspondiente a este año.-

18.876 S/924. Desestimar el aumento de al_

alquiler solicitado por el propietario del edificio ocupado por las oficinas de la Inspección Seccional de Santa Fe, por la suma de ochenta pesos m/n sobre doscientos pesos que es el actual alquiler; y hacer saber al Inspector Seccional respectivo, que si el propietario del local no acepta la renovación del contrato en iguales condiciones que el vencido, debe proceder de inmediato, a la búsqueda de otra casa por un precio equivalente al que se paga actualmente, aunque ella sea de menores proporciones. a fin de trasladar las oficinas, ya que la que se ocupa es demasiado amplia, como fácilmente se deduce del simple examen del croquis agregado a fs. 1.-

Sección Provincias y Territorios.

14.534 B/924. Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, para que propongan en alguna escuela de sus jurisdicciones a la Srta Juana C. Gaibiso de Bosco, en mérito a los servicios que ha prestado en las escuelas de la Capital del 13 de octubre de 1899 al 15 de marzo de 1909 en que se retiró por renuncia, y por poseer título de subpreceptora normal; no siendo posible autorizarla para inscribirse en los C.C.E.E. de la Capital, dado el número crecido de maestros normales que aspiran puestos en estas últimas escuelas.-

Sección Capital.-

19.308 5/924. Autorizar al C. E. 5°, para invertir de sus fondos de matrículas, hasta la suma de dos pesos m/n por cada una de las chapas de numeración del edificio fiscal sito en la calle San Antonio n° 680/84/88, ocupado por la escuela n° 2 de su dependencia.—

19.014 18/924. Autorizar al C. E. 18° para invertir parte de la cantidad existente en su poder y que oportunamente le fuera adjudicada, en alimentos y adquisición de ropa y calzado, reservándose el saldo que resulte, para ser invertido el año próximo con el mismo destino.

18.797 I/924. Autorizar a la Inspección General de escuelas para adultos, para extender certificados especiales que acrediten la clasificación obtenida en el concurso de taquigrafía realizado el 10 del corriente, de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 15 de octubre último, por las alumnas Elsa Lanfranconi de la escuela de adultos n° 1 del C. E. 12°, Margarita Magala y María Sofía Monti, de la n° 1 del C. E. 7° y Elaida Falcone y María Gervasi, de la n° 2 del C. E. 15°, y agradecer al Dr. Alejandro Herosa, taquígrafo de la Cámara de Diputados de la Nación, la cooperación prestada en el concurso de la referencia.—

17.109 2/924. Teniendo en cuenta que como lo manifiestan la Dirección Admi

nistrativa y Asesoría Letrada, si bien no se han cumplido los propósitos de la Ley de Obras Públicas en cuanto se tiende con la licitación de las obras a obtener competencia de precios, cabe excepcionalmente aceptar la única propuesta presentada por resultar del informe de la oficina técnica que su precio no es exagerado y por existir además razones de urgencia en la ejecución, ya que si no se adjudicaran en esta oportunidad sería materialmente imposible realizarlas dentro del período de las vacaciones, se resuelve:

1°- Aprobar la licitación pública realizada el 30 de octubre último, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares fiscales calles Morón n°3745, Bogotá y Esperanza; Ramón L. Falcón 4801 y Mercedes 4100, en vista de haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.-

2°- Aceptar la propuesta de don Alvaro J. Beltrami, por el importe total de once mil cuatrocientos setenta pesos con sesenta y dos centavos m/n, debiendo el adjudicatario en el momento de firmar el respectivo contrato, comprobar su capacidad técnica y financiera.-

3°- Acordar, en la forma de prác-

tica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos._
Entre líneas a fs 144 renglones veintidos y veintitres "12.659 y", Vale._
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y seis horas._

Ernesto H. Celesia

Marcó E. Rebora

Sesión 110ª

Día 3 de diciembre de 1924._

Dr Pascual Ausente con aviso

En Buenos Aires a las quince horas y quince minutos del día tres del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctor don Fermín Errea, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el